



## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

### **La Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

#### **Declara:**

Veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional dispusiera por sí, o a través de los Organismos Administrativos que correspondan, de un cerco perimetral de quinientos (500) metros a los agresores del personal sanitario inmediatamente de tomar conocimiento por el damnificado, medios públicos, u otros, sin perjuicio del pase a la Justicia para el tratamiento del tema de fondo.

La urgencia de esta Declaración radica en resguardar los derechos humanos y esencialmente a la integridad física y psíquica del Personal de la Salud.

Álvaro de Lamadrid  
Diputado de la Nación



## **Fundamentos**

### **Sr. Presidente:**

La ley de Emergencia 27.541, aprobada en diciembre/2019, otorga al Poder Ejecutivo amplias facultades, que al tiempo de su aprobación tuvo su razón de ser frente a la crisis económica y social y a la falta del Presupuesto Anual por la no remisión a esta H.C.D.N. por parte del Organismo Administrador.

A poco de iniciar el presente año, nos vimos sorprendido por la Pandemia generadora de COVID-19. En base a la Norma ya señalada, el Presidente de la Nación dictó una serie de Decretos, que oportunamente serán objeto de tratamiento por parte de la Comisión respectiva y el Parlamento Nacional, y que en gran medida le permiten la toma de decisiones para resolver la crisis sanitaria.

El Corona virus, que abarca a todos los países, en mayor o menor medida, nos involucra en este doloroso estado de la humanidad.



El rol del Estado Nacional, a través de los tres Poderes que lo integran como República, y sus Organismos de Control, deben estar en plena operatividad frente a la dimensión de tantos y tan variados y graves problemas.

También resulta necesario resolver con agilidad y rapidez los efectos colaterales que la Pandemia genera en la Comunidad; que son muchos e intensos.

En este caso me refiero al Personal de la Salud, a modo enunciativo menciono a médicos, enfermeras, ayudantes de enfermería, bioquímicos, fisioterapeutas, personal administrativo de establecimientos atención de la salud, etc.

Como efecto general debo destacar el reconocimiento que la Sociedad le hace a estos actores sociales que arriesgan sus vidas para atender a quienes padecen de COVID-19 y todo otro tipo de pacientes que en esta realidad genera riesgos extras para quienes los atienden. Pero hemos vistos numerosos casos de destrato, discriminación, agravios y violencias para con el personal sanitario.

Estos hechos, merecen urgente tratamiento por parte del Sr. Presidente quien tiene por la Ley mencionada supra atribuciones suficientes para disponer, en esos casos, que el o los agresores sean vecinos de edificios o casas, u otros, se



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

les aplique de modo inmediato, a penas se tome conocimiento de esos hechos por cualquier medio, un cerco perimetral de quinientos metros de modo preventivo de mayores y más graves consecuencias para ellos, y como medida administrativa, ello sin perjuicio del pase a la Justicia para el tratamiento del tema de fondo.

Con ello se estarían preservando derechos humanos de quienes asisten a la los enfermos en estas dramática y grave situación.

Álvaro de Lamadrid  
Diputado de la Nación